



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00043-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.488

En atención a la solicitud de la apoderada judicial, vista a #20 del expediente, por encontrarla procedente, se ordena oficial al Juzgado de Familia de Calarcá, para que informe al despacho cuál es el correo que para sus notificaciones fue indicado por la señora Yazmín Julieth Castaño Montenegro, en la contestación dada dentro del proceso que allí se cursa bajo el radicado 6313031100012021-00018-00; ello con el fin de poder validar la notificación que aquí se realice en cumplimiento a lo señalado en el inc. 2 del decreto 806 de 2020.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a72444640a1093080160c66ceaf5118671f55102309f69c01de59694e3360537
Documento generado en 04/05/2021 02:40:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**